



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación posición de línea 15 kV, en la Subestación "Zafra" para evacuación planta fotovoltaica "Zafra". Término municipal: Zafra. Expte.: 06/AT-1788-17882. (2020080081)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Ampliación posición de línea 15 kV, en la Subestación "Zafra" para evacuación planta fotovoltaica "Zafra".
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
3. Expediente/s: 06 /AT-1788-17882.
4. Finalidad del proyecto: Atender necesidades de evacuación de planta fotovoltaica "FV Zafra".
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Posición de 15 kV:
  - Tipo: Interior blindada aislada en gas SF6.
  - Esquema: Simple barra.
  - Alcance: se instalarán las siguientes posiciones:
    - 1 posición de salida de línea de 15 kV "FV Zafra" constituida por:
      - 1 tramo tripolar de barras
      - 1 seccionador tripolar para seccionamiento de barras de 3 posiciones con p.a.t.
      - 1 interruptor tripolar automático.



3 conectores enchufables para la conexión de cable subterráneo de hasta 1x240 mm<sup>2</sup> Al por fase.

3 transformadores de intensidad.

3 transformadores de tensión.

1 transformador de intensidad para la medida de la corriente homopolar.

3 detectores de control de presencia de tensión.

1 compartimento para elementos de control.

Posición de telecontrol y protecciones:

Se dispondrá de un sistema integrado de control y protección (SICOP), compuesto por remota y sistema protectorio.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de enero de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.